



UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: M.DO-03.F.04

Versión: 02

Fecha: 2013/05/29

Página 1 de 3

FORMATO CONVOCATORIA PROFESOR OCASIONAL O CATEDRÁTICO

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES PROGRAMA FILOSOFIA

CONVOCATORIA No 1 FECHA DE FIJACIÓN 12 DE JUNIO

FECHA DE APERTURA 12 DE JUNIO FECHA DE CIERRE 18 DE JUNIO

LUGAR DE INSCRIPCIÓN Solamente en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, en horario de oficina (8:00 a 12:00 m y 02:00 a 5:30 pm).

EMPLEO A PROVEER

PROFESOR OCASIONAL Tiempo Completo Medio Tiempo

PERIODO DE CONTRATACIÓN: 2019-2

PROFESOR CATEDRÁTICO X Cantidad de Horas 272

ÁREA / ESPACIO ACADÉMICO	LUGAR (CREAD, CERES)*	HORARIO**
ETICA DISTANCIA	DIFERENTES CENTROS TUTORIALES (ARMENIA-PEREIRA-MANIZALES- BUGA-CANDELARIA-CALI- BUENAVENTURA	FINES DE SEMANA BLOQUE A-B-C
ETICA VIRTUAL	VIRTUAL	
NOTA: SOLO LOS GRUPOS QUE SE COMPLETEN EN EL PROCESO DE REGISTRO CON EL NUMERO DE ESTUDIANTES ESTABLECIDO (25) PODRA ASIGNARSE AL DOCENTE		

PERFIL / REQUISITOS

Pregrado en Filosofía: Profesional en Filosofía, Licenciado en Filosofía o Filósofo .

Estudios de posgrado en filosofía o ciencias humanas o ciencias sociales.

Experiencia docente universitaria.

Certificado de formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje o experiencia certificada como docente en formación virtual.

LAS HOJAS DE VIDA SE RECEPCIONARAN HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2019 DE 8:00 A 12:00 Y DE 2:00 A 5:00 PM. EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES.

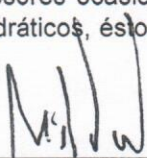
		UNIVERSIDAD DEL QUINDIO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
Código: M.DO-03.F.04	Versión: 02	Fecha: 2013/05/29	Página 2 de 3
FORMATO CONVOCATORIA PROFESOR OCASIONAL O CATEDRÁTICO			
HOJA DE VIDA Y PRUEBAS			
	APLICACIÓN PRUEBA		LUGAR DE APLICACIÓN
	FECHA	HORA	
PRUEBA CIENTÍFICA - PEDAGÓGICA	05 DE JULIO	2:00PM A 6:00PM	PROGRAMA DE FILOSOFIA
La valoración de la hoja de vida y los aspectos de la prueba científico - pedagógica, es la siguiente: Hoja de Vida (40%), aspectos científicos (30%) y aspectos pedagógicos (30%). Quien no supere el setenta por ciento (70%) de la calificación (doscientos diez (210) puntos) en cada uno de los aspectos científicos y pedagógicos, será eliminado del concurso.			
TEMA DISERTACIÓN PRUEBA CIENTÍFICA - PEDAGÓGICA <u>ÉTICA DE LAS PROFESIONES (10 MINUTOS)</u>			
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA			
Para efectos de acreditar experiencia se deberá presentar constancias escritas, expedidas por el funcionario o empleado competente de las respectivas instituciones Públicas o Privadas. 1. Las hojas de vida deben estar legajadas y numeradas. No se permiten hojas sueltas 2. La hoja de vida se entrega con carta remisoría donde el participante establece el nombre de las áreas o espacios académicos para los cuales concursa, además del número de folios anexos. 3. Se anexarán certificados, constancias y soportes respectivos de la información entregada en la hoja de vida. 4. Las certificaciones de experiencia docente deberán presentarse en horas o por períodos académicos exactos; la profesional calificada diferente a la docente, deberá ser especificada de acuerdo a la dedicación y el tiempo estar relacionado en periodos que permitan su cuantificación. 5. Los títulos profesionales y de posgrados expedidos por Universidades extranjeras deben estar convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional.			
OTROS DOCUMENTOS A ANEXAR EN LA INSCRIPCIÓN			
1. Formato diligenciado de Hoja de Vida Concurso Profesores Ocasionales y Catedráticos (Descargar de www.uniquindio.edu.co) 2. Formato de Declaración de Bienes y Rentas (descargar de www.dfp.gov.co) 3. Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente 4. Copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación 5. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía 6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Para los casos en que esta reglamentada) 7. Fotocopia de la Libreta Militar 8. Para el caso de aspirantes extranjeros además lo establecido en la normatividad interna y externa, o la que la modifique o sustituya			

NOTA:	Toda la documentación que sea entregada estará sujeta a verificación, por parte de la Universidad. Cualquier falsedad en los documentos presentados será causal de eliminación inmediata en cualquier etapa del concurso.
	Solamente se considerarán los documentos entregados hasta la fecha y hora del cierre del concurso.

	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
Código: M.DO-03.F.04	Versión: 02	Fecha: 2013/05/29	Página 3 de 3
FORMATO CONVOCATORIA PROFESOR OCASIONAL O CATEDRÁTICO			
PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ASPIRANTES POR CADA FASE			FECHA
1 Publicación de resultados definitivos de selección y calificación de las hojas de vida de aspirantes, citación de seleccionados a prueba científico - pedagógica.			02 DE JULIO
2. Publicación de resultados definitivos de seleccionados y lista de espera de la convocatoria.			16 DE JULIO
NOTA: Publicación se hará en las carteleras de la Facultad, del Programa respectivo y en el portal de la Universidad en el sitio web establecido para ello.			
OTRAS CONDICIONES			
1. La evaluación de la hoja de vida se hará con base en el Decreto 1279 de 2002, o la norma que lo adicione o sustituya, la calificación de las hojas de vida se transformará a una escala de cero (0) a cuatrocientos (400) puntos (equivalente al 40%), es decir, asignando a la mayor calificación cuatrocientos (400) puntos y a los demás en forma proporcional.			
2. Para la evaluación de la prueba científica - pedagógica se hará una disertación en la cual valoraran aspectos científicos y pedagógicos así: la calificación de los aspectos científicos se hará de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) y el promedio de las calificaciones de los dos (2) evaluadores se transforma a una escala de cero (0) a trescientos (300), es decir, se multiplican por 60, para un puntaje máximo de 300 puntos (Equivalente al 30%). La calificación de los aspectos pedagógicos se hará de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) y el promedio de las calificaciones de los dos (2) evaluadores se transforma a una escala de cero (0) a trescientos (300), es decir, se multiplican por 60, para un puntaje máximo de 300 puntos (Equivalente al 30%).			
3. Los concursos se encuentran reglamentados en el Acuerdo del Consejo Académico No 006 del 4 de mayo del 2011			
4. Para efectos de conversión de horas a tiempo completo se aplicará la siguiente fórmula: 1 año TCE = (# Horas certificadas)/(32*16).			
5. Se vincula la persona que habiendo cumplido con los requisitos establecidos obtenga el mayor puntaje total. En caso de existir más de una plaza en la convocatoria se seguirá el orden estrictamente descendente.			

6. Las hojas de vida de quienes cumplieron todo el proceso y no fueron seleccionados quedan en lista de elegibles durante dos años, tiempo en el cual pueden ser objeto de contratación, atendiendo el orden estrictamente descendente, siempre y cuando se mantengan las condiciones de la convocatoria para la cual se presentó.

8. Los aspirantes a profesores ocasionales o de hora cátedra solo podrán concursar en dos programas académicos. Para el caso de los Catedráticos, éstos no podrán inscribirse excediendo el límite máximo de horas establecido para la contratación.


FIRMA DECANO

* Solo para el caso de los programas de la metodología a distancia

** Solo para el caso de los programas de la metodología presencial